

- Antecedentes -

Hasta las Elecciones Sindicales de 1971, no hay actividad alguna. La compañía es absoluta. A partir del mandato de los elegidos en dichas elecciones, se dan los siguientes hechos:

- Reconocimiento y pago de antigüedad, según la Ordenanza de la Construcción (Setiembre 1971). Como consecuencia de lo anterior, un enlace es sancionado durante dos meses sin "Gratificación voluntaria". Los compañeros le aborran lo que deja de pagarle la empresa. Posteriormente, la Magistratura condena a la Empresa a pagar al Enlace la "Gratificación" de los dos meses, basándose en el Decreto de Garantías Sindicales.
- Pago de vacaciones, con arreglo al promedio de los 90 últimos días, según prevé la Ordenanza de la Construcción y que Dragados no cumplía, limitándose a pagar el sueldo base según Convenio de Huelva para la Construcción (Diciembre 1971, ante la Magistratura).
- Reconocimiento de la fijera de plantilla, según prevé la Ordenanza, indemnización de 20.000 ptas. por año de antigüedad al que no quisiera trasladarse cuando se le notificara, reconocimiento de que la "Gratificación voluntaria" forma parte del salario. Todo esto fue conseguido en el Acto de Conciliación Sindical de 15-2-72, con motivo del conflicto colectivo instado por los Huelgas Sindicales.
- Consecución de un sueldo fijo (aparte de la "gratificación") muy superior al que se le pagaba en el Convenio de la Construcción, de Huelva. Esto fue conseguido a partir de Agosto de 1972, después de una huelga de 24 horas el 24-7-72.
- Consecución de ser "fijos de plantilla" para los obreros que tuvieran dos o más contratos de eventuales (unos 60 obreros). Mejoras a cambio de una mejor productividad. Esto fue conseguido en acto de conciliación sindical de 9-7-73, con motivo de conflicto colectivo instado por los Huelgas Sindicales.
- Fallo del Tribunal Central de Trabajo reconociendo la fijera de plantilla de 5 trabajadores que habían planteado la demanda ante la Magistratura de Huelva, siendo desestimada su demanda por tener un solo contrato (Diciembre de 1973).
- Subida de un 20 % sobre los sueldos fijos a partir del 1 de enero de 1974. Supresión de la "Gratificación voluntaria" adaptando una prima de producción que englobara su cuantía económica. I.R.T.P. descontado proporcionalmente en los 12 meses del año. (No se cumple por la Empresa).
- Finales de febrero 1974. Se denuncia que los datos para la prima de producción están a voluntad de la Empresa. Los obreros creen que, objetivamente, han producido mucho más que lo que la Empresa les paga. Se cursan escritos al Jurado Unico, después de demostrarse infundadas en este sentido las soluciones a nivel de Factoría (Comisión Delegada). Esto se produce a finales de Marzo de 1974. La resolución del Jurado Unico reconoce que hay que establecer una prima, con valores constantes, fácilmente controlados por los trabajadores, con independencia de los valores del mercado y "más teorizada".

Sobre los demás aspectos planteados: clasificación profesional, no recuperación de festivos (la Empresa lo había impuesto a raíz de esta disconformidad, después de 15 meses sin recuperar), Seguridad e Higiene, etc... el Jurado Unico lo remitía a una reunión de la Comisión Delegada prevista para el 30-4-74.

Entre tanto, la Dirección de Factoría ha comunicado el traslado a varios trabajadores. Por esta razón y porque en realidad poco esperan de la reunión de la Comisión Delegada del 30-4-74, toda vez que se ha mostrado inoperante con anterioridad, los Enlaces, a petición del personal, deciden plantear demanda de conflicto colectivo el 27-4-74. Se señala el Acto de Conciliación Sindical para el 2-5-74. Entre tanto, se celebra la reunión de la Comisión Delegada del Jurado Unico, a la que asiste el Director de Proyectos Especiales, don

Jacinto Pallón. Este señor habla de la situación económica del país que afecta muy directamente a "Dragados", que "hay que apretarse el cinturón", que no hay más remedio que trasladar a mucha gente, que ésta es mejor solución que quedarse cesante y, finalmente, que no le parece correcta la demanda de Conflicto Colectivo, que por tal motivo no se le podía dar solución a ningún problema.

El Acto de Conciliación Sindical termina sin avenencia. La Empresa, representada por el Sr. García Riaño y por un abogado, insiste una y otra vez en no entrar en ningún de los temas planteados. Niega incluso que los trasladados tengan derecho a la percepción del promedio de prima de producción en los nuevos puntos de destino. A pesar de los esfuerzos de la Junta de Conciliación, ha de remitirse lo actuado a la Delegación de Trabajo.

Un grupo de Eslacos se entrevista con el Delegado de Trabajo, para pedirle que suspenda los traslados. Este promete hacer todo lo que pueda. Después recibe a la Empresa. Se fija el acto de conciliación ante la Delegación de Trabajo para el 4-5-74. Por la tarde del 2-5-74 es requerido por el Sr. Plaza, sociólogo de la Empresa, un Eslaco, miembro de la Comisión Delegada para decirle que él es el principal responsable de todo lo que pasa, que si él quiere, se retiraría el conflicto. El Eslaco le contesta que él es uno más, que los demás compañeros miembros de la Comisión Delegada, que le han acompañado, le pueden contestar. El Sr. Plaza propone a los vocales obreros de la Comisión Delegada que retiren el Conflicto, sin ofrecer nada más que la decapitación de las iras de la "línea", que lo consultarán con el personal y contestarán al día siguiente. Así se acuerda. Al día siguiente, se consulta al personal. Este contesta que el conflicto sigue adelante. Así se hace saber al Sr. Plaza, mediante comunicación telefónica.

Este señor, durante su estancia en Factoría el 2-5-74, se dedica a hablar con algunos obreros para decirles que si tienen trabajos se despiden, pues el traslado no les conviene, ya que la Empresa sólo les abonará 5 días de dita.

Se celebra la reunión ante la Delegación de Trabajo. El Delegado no asiste, excusándose. En su lugar lo hace un Inspector. Ta poco hay acuerdo, si bien la Empresa reconoce el derecho de los trasladados a percibir el promedio de prima de producción. Los trasladados siguen adelante. El Delegado de Trabajo opina que se pueden suspender mediante reclamo ante la Magistratura de Trabajo, invocando el artículo 145, su aplicación, de la Ordenanza de la Construcción, que se refiere a los cargos sindicales. Por lo demás, remite las actuaciones a la Magistratura de Trabajo, opinando que no hay Conflicto Colectivo.

Tras varias vicisitudes, se señala para el 2-6-74, juicio en Magistratura. El día 10-5-74, el Sr. Mélex, Director de Factoría, se reúne con los Eslacos Sindicales. Tras una reunión que duró 10 horas, no se llega a ningún acuerdo, tan sólo por un punto que se refería a la indemnización para quien no quisiera trasladarse y que la Empresa no cogía en su cuantía. En los demás puntos, había acuerdo total. Se proponía un nuevo sistema para la prima de producción y se acordó que las horas extras no tuvieran repercusión en dicha prima. La no recuperación de festivos a partir del día 15. Subsanar las posibles deficiencias en materia de seguridad e higiene. Estudio en la Comisión Delegada de los ascensos, y donde no hubiera acuerdo, enviarlo a la Inspección de Trabajo.

El 2-6-74, señalado para juicio sobre el Conflicto Colectivo, se reúnen en la sala de Toga de la Magistratura de Euelva, los Sres. Sagarroy, Catedrático de Derecho del Trabajo por la Universidad de Valladolid, y Navarrete, Abogado del Ilustre Colegio de Euelva. El primero representante de "Dragados" y el segundo de los trabajadores de la Factoría de Torre Arenillas. Llegan a un acuerdo total en todos los puntos planteados en el Conflicto Colectivo:

- Establecimiento de un nuevo sistema de prima de producción, de acuerdo con lo tratado por el Sr. Mélex y los Eslacos Sindicales el 10-5-74. (Retrospectividad a partir de 1-1-74).
- Indemnización de 20.000 pesetas por año de antigüedad a todo trabajador que se le comunicara el traslado y no le interesara. A esto se añadían otras 20.000 pesetas adicionales, para el que se presentara voluntario, sin comunicarse al traslado.
- No recuperación de festivos
- Retirar el problema de clasificación profesional, que se trataría en la Comisión Delegada y en lo que no hubiera acuerdo intervendrá la Inspección de Trabajo.
- Por considerar que los problemas de Seguridad e Higiene se estaban subsanando por parte de la Empresa, retirarlos del conflicto.

- Planear estos acuerdos en un acta de la Comisión Delegada, ya que, por premura de tiempo, el Sr. Sagardoy tenía que salir para Madrid y no podía esperar a que se hiciera el documento.

A los pocos días, se empezó a rumorear que las indemnizaciones no tendrían lugar, ya que se suspendían los traslados. En efecto, algunos días después, la Empresa puso un "Aviso", donde decía que "circunstancialmente se suspenden los traslados que hay pendientes".

Entre tanto, no hay quiron de señales de vida por parte de la Empresa. A las gestiones del Sr. Navarrete, el Sr. Núñez contesta que es un problema que no le atañe, que el que está encargado de este asunto es el Sr. García Riaño, Jefe de Personal.

El Sr. Sagardoy, requerido por teléfono, dice estar ocupado por estar comiendo. Finalmente, cuando se puede hablar con él, se descubre de la mayor parte de los acuerdos con el Sr. Navarrete.

Pasan los días y, por fin, da señales de vida el Sr. García Riaño, que anuncia por teléfono su llegada para el lunes o el martes, días 24 ó 25 de junio. Mientras tanto, un vocal de la Comisión Delegada se entrevista con el Sr. Núñez a pesar de que éste no tiene interés en esta entrevista. El objetivo es enterarse del funcionamiento de algunos aspectos concretos del Barro de prima a la producción. En esta entrevista se informa al Sr. Núñez del propósito de algunos obreros de ir a la huelga y la voluntad general de los Balaces de oponerse a ella, todo ello con la esperanza de que se lleguen a planear los acuerdos del día 2-6-74 en la Sala de Toga de la Magistratura y, aunque esto no fuera suficiente para procurar poner en práctica la promesa del Sr. Núñez a los Enecos de mejorar los sueldos, cuando el costo de la vida alcanzara cotas demasiado altas, como era el caso actual. También se insiste en la inconveniencia de que las horas extras tengan repercusión en la prima de producción.

Cuando el lunes 24-6-74 aparece el Sr. García-Riaño, se ve claro que no puede haber acuerdo, ya que éste insiste en que es condición indispensable que las horas extras tengan una repercusión en la prima de producción. Es decir, que si los trabajadores no aceptan estas condiciones, no habrá acuerdo en nada de lo que quedaba pendiente del conflicto, a saber:

- Prima de producción. Aplicación del nuevo Barro, con carácter retroactivo desde 1º de Enero.
- No ~~repercusión~~ recuperación de festivos.
- Reconocimiento del derecho al retiro de los trasladados, cuando fueran necesarios en la factoría.

Los representantes de los trabajadores consideraron inaceptable la inclusión de las horas extras en la prima de producción, pues sería tanto como dar patente de corso para que la Empresa obligara de hecho a la realización de horas extras al personal. Por otra parte, en realidad, quien iba a obtener beneficios eran gentes no directamente implicadas en el esfuerzo de producción. Además, la prima de producción había funcionado durante casi dos años, con sus defectos, pero manteniendo el principio de que las horas extras no tuviesen repercusión. No obstante, pidieron opinión a sus representados que, casi por unanimidad, rechazaron la propuesta empresarial.

Así las cosas, se celebró el Juicio el 26-6-74 tras dos horas de esfuerzos del Magistrado por encontrar un acuerdo entre las partes, arreglo que, como se sabe, no fue posible.

También es sabido que la sentencia -conocida cuando iba la huelga por su segundo día- desestima las pretensiones de los trabajadores. En realidad, en lo que se refiere a la prima de producción, el Magistrado se limita a constatar que las cantidades de producción estimadas por la Empresa, no está suficientemente demostrado que no fueran correctas, sin entrar para nada en si es correcto o no el sistema.

En la recuperación, se basa en sentencias del Tribunal Central. (De sobre es conocida la incongruencia de no reconocer como derecho adquirido éste de la recuperación, cuando se admiten como tales otros muchos e importantes como las retribuciones). En los trasladados no aceptó las irregularidades cometidas por la Empresa, que no cumple su Reglamento de Régimen Interior y los días cónoc válidos. Este último está recurrido ante el Tribunal Central de Trabajo.

LA HUELGA, DIA A DIA

2. Julio. 74.- Aproximadamente, a las 11 de la mañana, cuando se ve por la hoja de salario las miserables cantidades a percibir al día siguiente, los ferrallistas inician el paro. Al mediodía, se celebra una asamblea, donde se plantea unirse a la huelga al resto de la Factoría. Los Enlaces Sindicales, allí presentes, opinan que no es conveniente, ya que sería hacerle el juego a la Empresa, que ya ha manifestado por diversos medios reducir la plantilla en más de 100 obreros.

A pesar de todo, a las 14 horas, después de la comida, el paro es total en la Factoría, a excepción de Talleres, Almacenes y Oficinas. El 2º turno continúa la huelga, a pesar del requerimiento de la Inspección de Trabajo. La Dirección trata de confundir a los trabajadores, en el sentido de que los Enlaces no han planteado las reivindicaciones de los trabajadores. Este propósito fracasa, los obreros se enfrentan con el Director, le recuerdan sus promesas no cumplidas y éste finalmente dice que "las palabras se las lleva el viento": se quita la máscara.

3. Julio 74.- Continúa la huelga, excepción hecha de Talleres, Almacenes y Oficinas. Los Enlaces se refieren en base al derecho de reunión proclamado por la Ley Sindical. Sin embargo, reciben orden de la Empresa de incorporarse a sus puestos de trabajo. Resulta infructuoso el intento de salir al Sindicato, ya que la Empresa no concede permiso más que a uno, cosa que rechazan y vuelven a sus puestos de trabajo, junto a los compañeros en paro.

Provisamente llaman al Director de Asuntos Sociales del Sindicato. Este les recomienda que no le hayan avisado al inicio de la huelga. Un rato después aparece junto a un Inspector de Trabajo y convocan una reunión con la Dirección y los Enlaces. En esta reunión se plantean las principales reivindicaciones de los obreros:

- Aumento lineal en los sueldos de 3.000 pesetas mes.
- IZTP a cargo de la Empresa, o que se descuente una cantidad igual todos los meses.
- Modificar la prima de producción en el sentido de poder ser controlada por los trabajadores y que no tenga incidencia en las horas extras.
- El regreso de los compañeros trasladados, realmente forzados a pedir la baja voluntaria, ya que prácticamente no se los abonan distas y, cuando éstas existen, lo son en cuantía muy precaria.
- No ~~se~~ recuperación de festivos (mejora concedida por la Empresa durante más de un año y retirada después).

Tanto por Sindicatos como por la Inspección de Trabajo se pide a los Enlaces que digan a sus compañeros que se incorporen al trabajo por ser ilegal la situación de huelga. Asimismo, la Empresa, que manifiesta reservarse "las acciones legales que pudiesen derivarse de esta situación ilegal". Allí mismo, y por el sociólogo de la empresa acompañado de Notario se requiere a los Enlaces para que resuman la actividad laboral, dándoseles "trabajo individual", ya que no colectivo, por hallarse en huelga el resto de sus compañeros. Se excluye a dos enlaces de este requerimiento, por pertenecer a Talleres, que no se ha sumado a la huelga. Los requeridos contestan por unanimidad que lo harán cuando lo hagan todos sus compañeros.

No obstante, los representantes de la Empresa allí presentes reconocen que los enlaces no han tenido nada que ver en el inicio de la huelga.

El Inspector y el Director de Asuntos Sociales de Sindicatos se reúnen con los huelguistas y los requieren para que resuman "la normalidad laboral" sin prometer nada. Tras dos horas de discusión no logran convencer a los obreros, que continúan el paro. Asimismo el 2º turno. Media hora antes de salir este segundo turno se le notifica el despido a 20 trabajadores.

4. Julio. 74.- La fábrica aparece cerrada, no se deja pasar al personal, a excepción de los que no se han sumado al paro. Los dos Enlaces de Talleres, junto con otros tres obreros, a la vista de la situación, deciden irse a la puerta y sumarse a sus compañeros. Ambos Enlaces son requeridos por escrito para que se incorporen al puesto de trabajo, cosa que no hacen.

Después, la Empresa tras una minuciosa elaboración, ha confecciona-

de una lista del personal que considerara incondicional. Se procede a pasar dicha lista y por unanimidad, a excepción de dos (que después se pasarían al paro) dicen que "no, cuando trabajemos todos". Los Enlaces Sindicales reciben citación para el día 6 en Sindicatos.

5. Julio. 74.— El personal permanece en la puerta. La situación continúa siendo la misma: unos 200 obreros en paro y unos 30 de talleres, almacén y oficinas, que permanecen constante durante toda la huelga.

A las 10 de la mañana, la Empresa procede a nombrar otra lista, donde se incluye a los Enlaces, enfermos, los que están de vacaciones y accidentados, incluso alguno que causó baja en la plantilla hace años. La respuesta es unánime: "No. Cuando trabajemos todos". Aquella tarde, los obreros reciben en su domicilio las cartas de despido. Ascienden ya a 156.

Durante la jornada, la Empresa ha requerido a los Enlaces para que hagan acto de presencia. Tras una breve discusión, se llega al acuerdo de hacer acto de presencia y a continuación, volver con sus compañeros a la puerta. Al mismo tiempo, se les comunica que al día siguiente, sábado, no asistiría nadie a Factoría.

6. Julio. 74.— No obstante no haber nadie dentro, los obreros asisten a la puerta de la Factoría hasta las 13 horas, por ser sábado.

Los Enlaces asisten a la convocatoria de Sindicatos. Se celebran varias reuniones. En la última, el Delegado accidental de Sindicatos manifiesta que es voluntad del Gobernador Civil que se resuma la normalidad laboral, y que inmediatamente se inician conversaciones para negociar las reivindicaciones, para lo cual ha requerido a la Empresa, para que levante todas las sanciones y posibles reservas por los hechos acaecidos.

Horas después, se recibe por parte de los Enlaces, carta del Delegado de Sindicatos, en la que manifiesta haber sido un éxito las conversaciones con la Empresa que concede a readmitir a todos los despedidos y anular toda posible sanción. Asimismo, varias emisoras de radio transmiten que al próximo día 8 los trabajadores se incorporarán a la normalidad laboral, tanto en "Bragados" como en "Bingui" que había ido a la huelga en "apoyo del Convenio Colectivo y en solidaridad con Bragados", y que inmediatamente se negociarían las reivindicaciones.

Los trabajadores no están conformes, pues piensan que ellos han ido a la huelga, para algo, que hay que negociar en plena huelga.

7. Julio. 74.— Domingo. La prensa local así como la nacional reiteran lo proclamado en la radio: readmisión de los despedidos, sin reservas por parte de la Empresa.

8. Julio. 74.— Con sorpresa —dado lo anunciado por la carta del Delegado de Sindicatos y la radio y la prensa, los trabajadores se encuentran cerrada la Factoría.

A las 8:30 h. aparece un alto funcionario de la Dirección General de Madrid. A las 9 aparecen con una nueva lista. Los Enlaces hacen notar que eso no es lo manifestado por el Delegado de Sindicatos. La Empresa hace notar que es ajena a todas las noticias y procede a pasar lista. Los huelguistas reiteran su postura: "O todos o ninguno". Media hora más tarde, la Empresa propone que entren los 10 trabajadores más antiguos. Se acepta y celebran una reunión con altos directivos. Estos proponen la incorporación al trabajo, en grupos de 10 trabajadores. No se acepta esta propuesta. La Empresa acusa a los Enlaces de ser los promotores de la huelga, pues entre los obreros más antiguos hay un Enlace que es el que se muestra más firme.

Cuando salen estos trabajadores se decide qué por mayoría que los interlocutores válidos son los representantes legales de los trabajadores: los Enlaces Sindicales. Esto se mantiene a pesar de que la Empresa insiste en ir nombrando a sucesivos grupos de trabajadores que, sucesivamente, se van negando a entrar, insistiendo en que los que tienen que negociar son los Enlaces Sindicales.

La Organización Sindical cita a los Enlaces para el día 10, junto con la Empresa, después de ciertas gestiones llevadas a cabo por el Presidente y Vicepresidente de la Unión de Trabajadores de la Construcción.

A todo esto, por una Comisión de obreros, acompañados por un Enlace, se efectúan visitas a CARPAS, al Obispo de la Diócesis y a varios párrocos de barriadas popu-

A) mismo tiempo, ofrece un aumento en la masa salarial de cada uno de los trabajadores sin concretar en qué va a consistir ese aumento. La representación de los trabajadores considera que no es satisfactoria la propuesta de la Empresa, a pesar de, to lo cual, lo someten a la consideración de los obreros en paro. La Empresa amplía el plazo de inscripción, indicada en los telegramas, hasta las 9³⁰ horas del próximo día.

Los Huelacos dan a conocer a los trabajadores las propuestas de la Empresa y son rechazadas por unanimidad, pues consideran que no hay nada en concreto y, por otra parte, no están dispuestos a aceptar que se expidiera a sus dirigentes.

13. Julio. 74.— Se incorporan al trabajo 6 de los huelguistas, valiéndose de los más diversos medios, tales como vehículos particulares e incluso uno blindado que la empresa pone en servicio.

El resto permanece en la puerta de la Factoría hasta las 13 horas, por ser sábado. Hay un grupo numeroso que está dispuesto a despedirse voluntariamente antes que entrar con las condiciones ofrecidas por la Empresa.

Se persona en Factoría el Director de Asuntos Sociales de Sindicatos que tras una entrevista con la Empresa, manifiesta que ha gestionado y confirmado el pago de la extraordinaria del 13 de Julio, para el próximo día 17, desglorado de la liquidación que por despido tenía la Empresa preparado. Le acompaña el Presidente del Consejo de Trabajadores que pregunta a los obreros que quién resistirá más si la Empresa o los huelguistas, a lo que éstos responden que con la paga del 18 de Julio podrán resistir un mes más.

Por la tarde, dos Huelacos, acompañados de un sacerdote, visitan al Obispo de Huelva. Este les manifiesta que tiene un acta de la Comisión Delegada del día anterior (no se sabe aprobada por quién, ya que es condición necesaria su aprobación por parte de todos sus miembros); que lo que la Empresa ofreció es bastante más de lo que los obreros y dos Huelacos le pidieron a él para que gestionara cerca de la Empresa. Los Huelacos manifiestan su extrañeza, sobre todo cuando el prelado les manifestó que era necesario el sacrificio de varios de sus compañeros Huelacos en aras del beneficio del resto de los trabajadores. No fue posible llegar a un acuerdo, a pesar de que Monseñor reconoció que esta posición de la Empresa no encajaba dentro del espíritu de Reconciliación proclamado por la Iglesia Española con motivo del Año Santo.

15. Julio. 74.— Los trabajadores se reúnen en asamblea y deciden formar una comisión de 10 para entrar a parlamentar con la Empresa.

Anteriormente, el Alcalde y un concejal del Ayuntamiento de Palos se habían personado en Factoría y habían parlamentado con los directivos. Estos les facilitaron sendas copias del "acta" que ya facilitaron al Obispo. Se crea un cierto clima de confusión y parece prevalecer un cierto clima sobre ignorancia del personal de cara a las propuestas de la Empresa. Por este motivo es por lo que, tras la propuesta de los Huelacos, la asamblea nombra a 10 trabajadores para entrevistarse con la Empresa.

Esta comisión es recibida de inmediato por el Director de Factoría, Sr. Mélez, el Sociólogo, asesor del Jurado Único en "relaciones laborales", Sr. Plaza y por el Abogado de la Empresa, Sr. Gómez Entrerías. En la reunión se concreta que la subida de salarios es del 7'6 % para los "topos" y del 15 % para la prima de producción. E to viene a suponer unas 1.000 pesetas escasas para los peones. Los obreros hacen notar lo irrisorio de la mejora, pero manifiestan que estarían dispuestos a aceptarlo sobre la base de que la Empresa renunciase a expedientar a los Huelacos. Tras más de dos horas de discusión no se llega a ningún acuerdo y los comisionados vuelven con los huelguistas.

Cuando los 10 obreros informan al resto de sus compañeros, la indignación es grande: contra la Empresa, pero también los obreros preguntan ¿qué hace el Sindicato? ¿qué hace la Delegación de Trabajo? De esto son testigos el Vicepresidente de la Unión de Trabajadores de la Construcción y el Secretario de Despacho de Asuntos Sociales de Sindicatos.

16. Julio. 74.— Los trabajadores en paro se reúnen en Asambleas y hablan de la posibilidad de desplazarse a Madrid una comisión de Huelacos para hablar con algún ministro. A tal fin se acuerda recaudar dinero cuando se cobre la paga del 18 de Julio, por si hace falta sufragar los gastos de viaje.

Una comisión de Huelacos y obreros sin cargo sindical se desplaza a Palos para hablar y aclarar con el Alcalde el verdadero alcance de la oferta de "Dragajes". Se reconoce por todos que las mejoras son irrisorias y por otra parte es inaceptable la sanción a los Huelacos.

17. Julio. 74.- Tres Huelgas entran a parlamentar con el Jefe Administrativo para confirmar el pago de la extra del 18 de Julio. Hacia las 12 empieza a efectuarse el pago. La Empresa hace firmar a los despedidos un documento donde consta que se niegan a cobrar la liquidación. Están presentes durante todo este tiempo el Presidente y Vicepresidente de la Unión de Trabajadores de la Construcción.

A cinco obreros la Empresa les retiene el pago, basándose en que ellos le deben dinero a resultas de una sentencia de la Magistratura, que está recurrida y que en opinión del Abogado no será firme hasta no conocer el resultado del recurso.

Como está llegando dinero, procedente de la solidaridad de los trabajadores de Huelva, se efectúa a estos compañeros el pago del 18 de Julio negado por la Empresa.

19. Julio. 74.- Hacia las 9 h. de la mañana, aparece el Vicepresidente de la Unión de Trabajadores de la Construcción, acompañado de un funcionario de Sindicatos. Los obreros le hacen notar el total desamparo en que se encuentran por parte de los organismos oficiales y además la campaña de silencio de la prensa y radio, ya que tanto el diario "Ociel" como Radio Popular se han negado a publicar, por distintos motivos, noticias relativas a la huelga de "Reagados".

Se oye el rumor insistente de que la Empresa va a proceder a contratar personal de nuevo ingreso, dejando en la calle a los huelguistas. Debido a esto, los Huelgas deciden pedir una reunión con la Dirección de Factoría. Se les pide que lo hagan por escrito. Al cabo de varias horas, la Empresa convoca a los Huelgas. En la reunión, que se celebra de día, el Sociólogo Sr. Plaza, hace notar que se están agotando los pases y que la Empresa va a proceder a contratar a personal nuevo, a menos que los que están en la puerta quieran entrar en las condiciones ya ofrecidas a pesar de que las Ordenes que tienen de la Dirección de Madrid son de que entren como nuevos. El Abogado Sr. Enterrías apunta la posibilidad de negociar otras mejoras una vez resuadada la normalidad laboral. Finalmente se acuerda someter a la consideración del personal las ofertas de la Empresa y quedan citados para el día siguiente a las 8³⁰ horas.

Se informa al personal y se decide realizar una votación para incorporar se o no incorporarse sobre la base de no sanción para nadie y el pago de los días de huelga, además de los ofrecidos por la Empresa y estableciendo el principio de contar la voluntad de la mayoría, por parte de todos los huelguistas. Efectuado el recuento, hay mayoría dispuesta a entrar. Por tanto, esto es lo que se hará por todos.

20. Julio. 74.- A las 8³⁰ h. se reanuda la reunión entre la Empresa y los Huelgas. Se da a conocer por parte de los Huelgas las condiciones mínimas para que se incorporara todo el personal. No sanción para nadie y pago de los días de huelga, aparte de las mejoras ofrecidas por la Empresa. El Sr. Plaza, en nombre de los directivos allí presentes, hace saber que la posición dialogante por parte de los Huelgas hace posible el llegar a un acuerdo, que, sin embargo, ellos no tienen suficientes poderes y tienen que consultar con la Dirección de Madrid, para lo cual piden sean hechas por escrito las condiciones mínimas por las cuales los trabajadores se incorporarían al trabajo.

Así se hace por parte de los Huelgas, incluyendo las condiciones previas para la incorporación a la normalidad laboral, así como el resto de las reivindicaciones que serían negociadas posteriormente. Hay cierta discusión y finalmente, los representantes de la Empresa aceptan llevar a Madrid y defender la propuesta hecha por los Huelgas por escrito. Se acuerda que la contestación de la Empresa será conocida el próximo lunes día 22 a las 8³⁰ h., hora a la cual están convocados los Huelgas.

El ambiente entre los trabajadores es de optimismo y confianza, una vez conocida la posición de la Empresa. Nada hacía sospechar lo que pasaría en los días siguientes.

22. Julio. 74.- Como estaba previsto, los Huelgas a las 8³⁰ horas se disponen a entrar para conocer la contestación de la Empresa. Sin embargo, se les dice que ya se les avisará. Una hora después se les avisa para comunicales que sus pretensiones son desorbitadas, que "en Madrid, se han puesto las manos en la cabeza", que de entrada se les podía adelantar que no se concederían, pero que, sin embargo, la contestación definitiva, se daría más tarde o al día siguiente, ya que se estaba celebrando una reunión en Madrid con este objeto.

La indignación del personal fue indescriptible: el optimismo, la esperanza tornóse en odio por haber sido engañados una vez más. A pesar de todo, no tenían idea

que, horas después, la situación sería verdaderamente dramática para los huelguistas.

Como todos los días, a las 17 horas, final de jornada, los huelguistas se retiraron hasta el día siguiente. Es a partir de este momento cuando la Empresa convoca a los que no participaron en la huelga, para darlos a conocer la resolución de la Empresa: se trata de reclutar nuevo personal, ya que los despedidos lo están definitivamente, pues han agotado todos los plazos. Hay que poner en marcha la Factoría, si no, será cerrada y ellos, trasladados.

La tabla de salarios que ofrece la Empresa incluye mejores subidas para peones que para Oficiales. Algunos de los convocados ponen verdadero celo en reclutar gente. Es en esta labor de reclutar, cuando los trabajadores en huelga se operan. En Palos, se dan escenas violentas ya que la mayoría del pueblo ve con simpatía las reivindicaciones de los huelguistas. Hay comités de apoyo hacia los esquiroleros y reclutadores de nuevo personal. Uno de ellos, acobardado, entrega una hoja facilitada por la Empresa, donde, además de las condiciones salariales, hay una cláusula que permite la entrada de los que "formaban parte de la plantilla al 30 de Junio de 1974" como nuevos, si bien dispensándoles del período de prueba.

Algunos obreros van a pensarlo en conocimiento de algunos Eilaces. Por lo avanzado de la hora, poco se puede hacer. Se llama a Madrid a un miembro del Jurado Unico, que promete plantearlo al día siguiente, que está prevista una reunión ordinaria del Jurado. Sin embargo, bastantes días después nada se sabe de esta gestión.

23. Julio. 74.- La situación a la puerta de la Factoría es tensa: los obreros no están dispuestos a perder la antigüedad que en muchos casos alcanza los 5 años. Por otro lado, tienen la contratación de nuevo personal que les quite sus puestos de trabajo. De forma espontánea, surgen piquetes para disuadir a los que se van presentando a a pedir trabajo, reclutados por los esquiroleros. Algunos consiguen entrar, saltándose por las alambradas o viajando tendidos en los vehículos.

Entretanto, un grupo de Eilaces se entrevista con el Director de Asuntos Sociales de Sindicatos y con el Delegado de Trabajo. Este último está dispuesto a defender la antigüedad de los obreros, lo considera una cosa justa. Finalmente, es la única aceptación de la Delegación de Trabajo durante la huelga, a excepción del requerimiento de la Inspección al iniciarse el conflicto.

El Delegado de Trabajo aparece hacia las 14:30 h. en las puertas de la Factoría. Convoca a los obreros. Les comunica que la antigüedad será respetada e invita a entrar al personal, cosa que éste acepta. El personal se concentra a la puerta de la oficina. Finalmente sale el Director de Factoría que dice: "Se respeta la antigüedad y se resuma la normalidad laboral". El personal se dirige a sus puestos de trabajo, a excepción de 3 Eilaces y 3 obreros sin cargo sindical, que son citados para el día siguiente a las 8 de la mañana, donde se les notifica el expediente a los 3 primeros y despido a los 3 últimos.
